



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 5681 DE 2024

(06 MAYO 2024)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y se dan por terminados unos encargos

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, el artículo 65 y el literal g del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas, y que tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 208 ibidem establece que los directores administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia y bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la Ley.

Que conforme lo establece el artículo 65 de la Ley 489 de 1998, la estructura orgánica y el funcionamiento de los departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en esta ley, se rigen por las normas de creación y organización y el Director tendrá las funciones en cuanto fuere pertinentes, contempladas para el Ministro en el artículo 61 de la citada Ley y por ende le corresponde: “g. Dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.”

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se harán exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 delega en los Directores de Departamentos Administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus entidades con excepción de los cargos previamente señalados.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdos Nos. 64 del 10 de marzo y 337 del 02 de junio de 2022, convocó a concurso en ascenso y abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022.

7

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y se dan por terminados unos encargos"

Que, agotadas las etapas del citado proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la Resolución No. 9232 del 9 de abril de 2024, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo número OPEC 185905, respecto del cual se ofertaron tres (3) cargo(s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Que la lista de elegibles establecida en la Resolución No. 9232 del 9 de abril de 2024 se encuentra conformada únicamente por dos (2) elegibles.

Que JIMMY ALEXANDER HIGUERA SACRISTÁN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.380.240, ocupó la posición número dos (2) en la lista de elegibles contenida en la Resolución No. 9232 del 9 de abril de 2024 para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, identificado con el Código OPEC No. 185905, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

Que, actualmente, las tres (3) vacantes ofertadas a través de la OPEC 185905, sobre la cual hay dos (2) elegibles, se encuentran provistas transitoriamente, mediante encargo, por los siguientes servidores:

CÉDULA DE CIUDADANIA	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO TITULAR	CARGO EN ENCARGO
79.958.177	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	JAIRO ANDRÉS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 17
51.921.334	CARO VENTURA	DIANA PATRICIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 15	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 17
80.259.292	GONZÁLEZ ARIAS	DAVID	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 12	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 17

Que, teniendo en cuenta que la Resolución No. 9228 del 9 de abril de 2024 se encuentra conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, es necesario dar aplicación a los criterios de desempate establecidos en la Resolución No. 0531 del 24 de abril de 2024, "por medio de la cual se establecen los criterios de desempate para la terminación de encargos de empleo en virtud de un nombramiento en periodo de prueba".

Que, en relación con los criterios de desempate para servidores nombrados mediante encargo, el artículo 1º de la Resolución No. 0531 del 24 de abril de 2024 establece: "En los casos en que se deba hacer uso de una lista de elegibles conformada por un número menor de aspirantes al de los empleos ofertados a proveer y los mismos se encuentren provistos de manera transitoria mediante encargo, se aplicarán los siguientes criterios para establecer el servidor de carrera administrativa que continuará desempeñando el encargo:

1. El servidor de carrera administrativa que ostente en titularidad el empleo inmediatamente inferior al empleo provisto mediante encargo.
2. El servidor de carrera administrativa con el mayor puntaje en la última evaluación del desempeño del periodo anual ordinario.
3. El servidor con más antigüedad en la carrera administrativa.
4. El servidor con derechos de carrera que acredite mayor experiencia relacionada.
5. Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.

De mantenerse el empate este se dirimirá a través de sorteo con la presencia de todos los interesados en audiencia pública, de lo cual se dejará constancia".

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y se dan por terminados unos encargos"

Que, una vez aplicados los criterios de desempate enunciados entre los servidores JAIRO ANDRÉS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, DIANA PATRICIA CARO VENTURA y DAVID GONZÁLEZ ARIAS, se obtuvo el siguiente resultado:

CÉDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS	NOMBRES	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5
80.259.292	GONZÁLEZ ARIAS	DAVID	En aplicación del presente criterio, se realizó el nombramiento en periodo de prueba del elegible que ocupó la posición número uno (1).	N/A	N/A	N/A	N/A
79.958.177	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	JAIRO ANDRÉS	En aplicación del presente criterio, se realizó el nombramiento en periodo de prueba del elegible que ocupó la posición número uno (1).	En la última evaluación del desempeño del periodo anual ordinario, el servidor obtuvo una calificación de 90,45.	N/A	N/A	N/A
51.921.334	CARO VENTURA	DIANA PATRICIA	En aplicación del presente criterio, se realizó el nombramiento en periodo de prueba del elegible que ocupó la posición número uno (1).	En la última evaluación del desempeño del periodo anual ordinario, la servidora obtuvo una calificación de 98,26.	N/A	N/A	N/A

Que, agotado el segundo criterio de desempate establecido en la Resolución No. 0531 de 2024, se evidenció que el servidor JAIRO ANDRÉS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ obtuvo el menor puntaje en la última evaluación del desempeño del periodo anual ordinario y, en consecuencia, se requiere dar por terminado el encargo conferido mediante Resolución No. 0610 del 29 de mayo de 2020 al mencionado servidor.

Que el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, establece: *"En firme la lista de elegibles la Comisión Nacional del Servicio Civil enviará copia al jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso, para que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles y en estricto orden de mérito se produzca el nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso, el cual no podrá ser provisto bajo ninguna otra modalidad, una vez recibida la lista de elegibles."*

Que el artículo 2.2.6.26 del citado Decreto señala que: *"Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en periodo de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este periodo satisfactoriamente le será actualizada su inscripción en el registro público. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia."*

Que el(la) Coordinador(a) del Grupo Área de Gestión Humana del DANE, certificó que JIMMY ALEXANDER HIGUERA SACRISTÁN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.380.240 cumple con los requisitos de estudio y experiencia señalados en la página 94 y siguientes del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad, así como con los demás requisitos exigidos por la normativa vigente, para ser nombrado(a) en periodo de prueba en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y se dan por terminados unos encargos"

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establece: "(...) Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que, actualmente, JIMMY ALEXANDER HIGUERA SACRISTÁN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.380.240, se encuentra encargado(a) en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 13 de la planta de personal global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, otorgado mediante Resolución No. 1674 del 29 de septiembre de 2023, por lo que es procedente dar por terminado este encargo de empleo, una vez tome posesión del empleo en periodo de prueba.

Que, según lo dispuesto en la Resolución No. 2101 de 15 de noviembre 2023, el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, -del cual ostenta derechos de carrera administrativa el servidor JAIRO ANDRÉS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.958.177- se encuentra provisto de manera temporal mediante encargo, por el servidor JOSÉ BERTULFO VELÁSCO TENORIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4.726.635, quien a su vez ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 06, de la planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Que, según lo dispuesto en la Resolución No. 1028 del 21 de julio de 2023, el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 06 -del cual ostenta derechos de carrera administrativa JOSÉ BERTULFO VELÁSCO TENORIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4.726.635- se encuentra provisto mediante nombramiento provisional con la servidora ANDREA CAMILA RIVERA MARTÍNEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.016.015.462.

Que el parágrafo 2 del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 498 de 2020, señala: "Cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales, deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

1. Enfermedad catastrófica o algún tipo de discapacidad.
2. Acreditar la condición de padre o madre cabeza de familia en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
3. Ostentar la condición de prepensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.
4. Tener la condición de empleado amparado con fuero sindical".

Que, en relación con el retiro de los servidores provisionales que gozan de especial protección, el parágrafo 2º del artículo 263 de la Ley 1955 de 2019 establece "para los demás servidores en condiciones especiales, madres, padres cabeza de familia y en situación de discapacidad que vayan a ser desvinculados como consecuencia de aplicación de una lista de elegibles, la administración deberá adelantar acciones afirmativas para que en lo posible sean reubicados en otros empleos vacantes o sean los últimos en ser retirados, lo anterior

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y se dan por terminados unos encargos"

sin perjuicio del derecho preferencial de la persona que está en la lista de ser nombrado en el respectivo empleo" (subrayado fuera del texto original).

Que la servidora ANDREA CAMILA RIVERA MARTÍNEZ acreditó la condición de madre cabeza de familia. En consecuencia, antes de que el servidor JOSÉ BERTULFO VELÁSCO TENORIO retome las funciones de su empleo titular, la entidad realizará las acciones afirmativas, para en lo posible, nombrar a ANDREA CAMILA RIVERA MARTÍNEZ en una vacante de la planta de personal, en la que cumpla los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

Que, en relación con la terminación del nombramiento provisional en virtud de la provisión del cargo en cumplimiento de una lista de elegibles, mediante sentencia de unificación jurisprudencial 054 de 2015, la Corte Constitucional estableció: "Bajo esas condiciones, quien está nombrado en provisionalidad en un cargo de carrera, se encuentra ante una situación excepcional y temporal de permanencia en el cargo, por cuanto las autoridades administrativas responsables deberán proveerlo por medio del sistema de carrera, nombrando en propiedad a quien haya superado todas las etapas del concurso que, en todo caso, habrá de convocarse para el efecto. De lo anterior resulta claro que, quien es nombrado en provisionalidad en un cargo de carrera, debe asumir que tiene una estabilidad intermedia, en la medida en que no ha sido vinculado mediante un sistema de méritos, y la provisión conforme al mismo habrá de hacerse en el breve término que prevé la ley. Así, esa persona puede esperar mantenerse en el cargo hasta tanto el mismo sea provisto, en el término legal, por quien haya ganado el concurso y que si su desvinculación se produce con anterioridad, ello ocurra conforme a una razón objetiva, debidamente expresada en el acto administrativo de desvinculación".

Que, teniendo en cuenta lo anterior, es procedente el nombramiento en periodo de prueba en ascenso de JIMMY ALEXANDER HIGUERA SACRISTÁN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.380.240, quien ocupó la posición número dos en la lista de elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, identificado con el Código OPEC No. 185905, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DANE, y por ende dar por terminados los encargos y el nombramiento provisional que recaen en los empleados públicos JIMMY ALEXANDER HIGUERA SACRISTÁN, JAIRO ANDRÉS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ BERTULFO VELÁSCO TENORIO y ANDREA CAMILA RIVERA MARTÍNEZ, respectivamente.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Nombramiento en periodo de prueba en ascenso. Nombrar en período de prueba en ascenso a JIMMY ALEXANDER HIGUERA SACRISTÁN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74.380.240, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, Código OPEC No. 185905, ofertado con el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2242 de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y se dan por terminados unos encargos"

Parágrafo. El período de prueba a que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador.

Artículo 2º. Aceptación del nombramiento. Advertir JIMMY ALEXANDER HIGUERA SACRISTÁN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74.380.240, que en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

Artículo 3º. Posesión. Una vez aceptado el nombramiento, JIMMY ALEXANDER HIGUERA SACRISTÁN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74.380.240, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiera en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

Artículo 4º. Autorización. Autorizar a JIMMY ALEXANDER HIGUERA SACRISTÁN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.380.240, para tomar posesión del cargo en el que fue nombrado(a) en periodo de prueba en ascenso, mediante el artículo 1º del presente acto administrativo, declarando la vacancia temporal del cargo de Técnico Operativo Código 3132 Grado 12, del cual es titular con Derechos de Carrera Administrativa.

Artículo 5º. Terminación encargo. Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución No. 1674 del 29 de septiembre de 2023 a JIMMY ALEXANDER HIGUERA SACRISTÁN, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.380.240, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, ubicado en la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, a partir de la fecha en que el mencionado servidor tome posesión del empleo para el cual fue nombrado(a) en ascenso en período de prueba.

Artículo 6º. Terminación de encargo. Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución No. 0610 del 29 de mayo de 2020 a JAIRO ANDRÉS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, como consecuencia del nombramiento en periodo de prueba establecido en el artículo primero de la presente Resolución. Por consiguiente, el mencionado servidor deberá asumir el empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, ubicado en la Dirección de Metodología y Producción Estadística, a partir de la fecha en que el servidor JIMMY ALEXANDER HIGUERA SACRISTÁN tome posesión del empleo para el cual fue nombrado(a) en ascenso en período de prueba.

Artículo 7º. Terminación de encargo. Dar por terminado el encargo de empleo efectuado mediante Resolución No. 2101 del 15 de noviembre de 2023 a JOSÉ BERTULFO VELÁSCO TENORIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4.726.635, en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 15, ubicado en la Dirección de

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en ascenso en la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y se dan por terminados unos encargos"

Metodología y Producción Estadística, de la Planta Global de Personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, como consecuencia de lo establecido en el artículo sexto de la presente Resolución. Por consiguiente, el servidor mencionado deberá asumir el empleo Profesional Universitario Código 2044 Grado 06, ubicado en la Dirección de Recolección y Acopio, del cual ostenta derechos de carrera administrativa, una vez JAIRO ANDRÉS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ retome las funciones de su empleo titular.

Artículo 8º. Terminación nombramiento provisional. Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 1028 del 21 de julio de 2023 a ANDREA CAMILA RIVERA MARTÍNEZ, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.016.015.462, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 06, ubicado en la Dirección de Recolección y Acopio, una vez JOSÉ BERTULFO VELÁSCO TENORIO retome las funciones de su empleo titular.

Parágrafo. En atención a que ANDREA CAMILA RIVERA MARTÍNEZ acreditó la condición de madre cabeza de familia, la entidad realizará las acciones afirmativas para, en lo posible, nombrarla en una vacante de la planta de personal, en la que cumpla los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, antes de que el servidor JOSÉ BERTULFO VELÁSCO TENORIO retome las funciones de su empleo titular.

Artículo 9º. Comunicación. Ordenar al Área de Gestión Humana comunicar a los interesados el contenido de la presente resolución, indicando que contra la misma no procede recurso alguno conforme lo establece el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 10º. Presupuesto. El nombramiento en periodo de prueba de que trata el artículo primero de la presente Resolución se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 del 04 de enero de 2024

Artículo 11º. Vigencia y efectos fiscales. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

BEATRIZ PIEDAD
URDINOLA
CONTRERAS

Firmado digitalmente
por BEATRIZ PIEDAD
URDINOLA CONTRERAS
Fecha: 2024.05.07
00:29:57 -05'00'

B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora